

Sogecable, S.A.

Balance de Situación al 30 de
septiembre de 2008 y notas explicativas,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE DE SITUACIÓN

A los Accionistas de
Sogecable, S.A.:

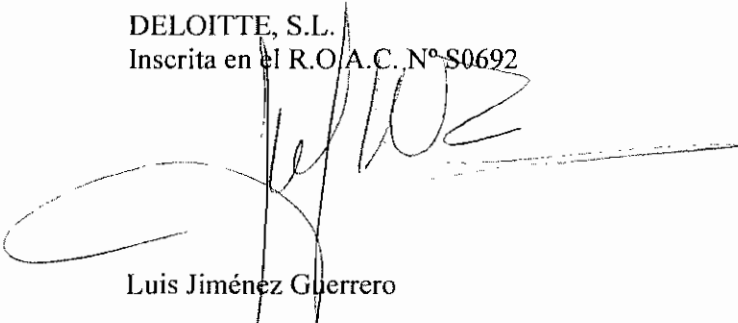
Hemos auditado el balance de situación al 30 de septiembre de 2008 y las notas explicativas al mismo de SOGECABLE, S.A. cuya preparación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el citado balance de situación y sus correspondientes notas explicativas basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa del citado balance de situación y sus correspondientes notas explicativas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

El balance de situación al 30 de septiembre de 2008 se ha preparado aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2007 y, en consecuencia, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, además de las cifras al 30 de septiembre de 2008, bien las correspondientes al ejercicio anterior o bien las correspondientes al mismo período de 9 meses del ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y que, por tanto, difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007. En la Nota 18 “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables” de las notas explicativas adjuntas se incluye el impacto de las diferencias sobre el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007. Nuestra opinión se refiere exclusivamente al balance de situación al 30 de septiembre de 2008. Con fecha 6 de febrero de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

Tal y como se indica en la Nota 2 de las notas explicativas al balance de situación al 30 de septiembre de 2008 adjuntas, este balance se presenta a efectos del proyecto de fusión por absorción, por parte de Promotora de Informaciones, S.A. (Accionista Único de la Sociedad, véase Nota 9) de Sogecable, S.A., formulado por los Administradores de Promotora de Informaciones, S.A. La efectividad de la fusión quedará sujeta a las autorizaciones que resultan pertinentes. Con anterioridad a dicha fusión, y tal y como se indica en la Nota 17 de las notas explicativas al balance de situación al 30 de septiembre de 2008 adjuntas, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado la ampliación de capital en CanalSatélite Digital, S.L. mediante la aportación de la rama de actividad de la Sociedad vinculada a la producción, emisión y gestión de canales de televisión, a excepción de los activos y pasivos y empleados exclusivamente afectos a la actividad de televisión en abierto.

En nuestra opinión, el balance de situación al 30 de septiembre de 2008 y sus correspondientes notas explicativas adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sogecable, S.A. al 30 de septiembre de 2008 y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al período de nueve meses terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado al balance de situación al 30 de septiembre de 2008 a efectos comparativos.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Luis Jiménez Guerrero

10 de octubre de 2008

SOGEABLE, S.A.

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DEL PERIODO DE
NUEVE MESES TERMINADO EN DICHA FECHA,
JUNTO CON SUS NOTAS EXPLICATIVAS**

SOGECABLE, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 1 DE ENERO 2008

(Miles de Euros)

ACTIVO	30 de septiembre 2008	1 de enero 2008
ACTIVOS NO CORRIENTES-		
Inmovilizado Intangible	45.616	70.789
Inmovilizado Material	63.184	66.132
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas-	1.197.063	1.138.924
<i>Inversiones en empresas del Grupo</i>	737.552	626.215
<i>Inversiones en empresas Asociadas</i>	2.248	2.098
<i>Créditos a empresas del Grupo</i>	452.471	505.819
<i>Créditos a empresas Asociadas</i>	4.792	4.792
Activos financieros no corrientes	23	288
Activos por impuestos diferidos	281.451	339.199
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1.587.337	1.615.332
ACTIVOS CORRIENTES-		
Existencias	54.111	41.521
Deudores-	212.628	193.126
<i>Cientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	70.445	50.543
<i>Deudores, empresas del Grupo</i>	103.309	113.247
<i>Deudores, empresas Asociadas y vinculadas</i>	9.001	6.996
<i>Otros deudores</i>	29.873	22.340
Efectivo y otros medios líquidos	874	354
Periodificaciones a corto plazo	139	127
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	267.752	235.128
TOTAL ACTIVO	1.855.089	1.850.460
PASIVO		
FONDOS PROPIOS		
Capital social	275.723	276.865
Prima de emisión	829.884	824.138
Otras reservas-	93.622	43.921
<i>Reserva Legal</i>	16.353	12.533
<i>Reservas voluntarias</i>	83.266	48.886
<i>Reservas de primera aplicación NPGC</i>	(7.139)	(15.359)
<i>Otras reservas</i>	1.142	(2.139)
Resultados de ejercicios anteriores	(884.139)	(884.139)
Resultados del ejercicio	24.134	46.420
PATRIMONIO NETO	339.224	307.205
PASIVOS NO CORRIENTES-		
Deudas con entidades de crédito no corrientes	528.102	612.750
Otros pasivos financieros	193.928	202.378
Provisiones no corrientes	6.034	5.929
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	728.064	821.057
PASIVOS CORRIENTES-		
Deudas con entidades de crédito corrientes	251.523	231.556
Otros pasivos financieros corrientes	15.173	-
Deudas con empresas del Grupo	315.395	240.790
Deudas con empresas Asociadas y vinculadas	10.384	33.780
Acreedores comerciales	186.136	196.599
Otras deudas no comerciales	8.382	19.373
Periodificaciones a corto plazo	808	100
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	787.801	722.198
TOTAL PASIVO	1.855.089	1.850.460

Las Notas 1 a 18 adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 30 de septiembre de 2008

SOGECABLE, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS PERIODOS ENERO-SEPTIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reservas				Reservas amortizado	Otras Reservas		Resultados Ej. Anteriores	Resultados del Ejercicio	Patrimonio Neto
			Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Primera Aplicación	Reservas		Reservas	Otras Reservas			
Saldos al 1 de enero de 2007	276.865	814.114	12.533	48.886	(15.359)	-	(2.139)	(668.110)	(216.029)	250.761		
Resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	(216.029)	216.029	-		
Conversión acciones rescatables en ordinarias	-	10.024	-	-	-	-	-	-	-	10.024		
Resultados del periodo enero-septiembre 2007	-	-	-	-	-	-	-	-	35.701	35.701		
Saldos al 30 de septiembre de 2007	276.865	824.138	12.533	48.886	(15.359)	-	(2.139)	(884.139)	35.701	296.486		
Saldos al 1 de enero de 2008	276.865	824.138	12.533	48.886	(15.359)	-	(2.139)	(884.139)	46.420	307.205		
Resultados del ejercicio anterior	-	-	3.820	34.380	8.220	-	-	-	(46.420)	-		
Reducciones de capital	(1.142)	(1.428)	-	-	-	-	1.142	-	-	-		
Conversión acciones rescatables en ordinarias	-	7.174	-	-	-	-	-	-	-	7.885		
Resultados del periodo enero-septiembre 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	24.134	24.134		
Saldos al 30 de septiembre de 2008	275.723	829.884	16.353	83.266	(7.139)	-	1.142	(884.139)	24.134	339.224		

Las Notas 1 a 18 adjuntas forman parte integrante del estado de variaciones del patrimonio neto del periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre 2008.

SOGECABLE, S.A.

NOTAS AL BALANCE S SITUACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DEL PERIODO DE NUEVE MESES TERMINADO EN DICHA FECHA

(1) BREVE RESEÑA DE LA SOCIEDAD

Sogecable, S.A. se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años y renovable a petición de Sogecable, S.A., por acuerdo del Consejo de Ministros, por periodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable, S.A. solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un periodo de diez años.

Desde la adjudicación de dicha concesión, Sogecable, S.A. produjo y comercializó el canal de televisión de pago, "Canal+" en su versión analógica, y posteriormente también en su versión digital en la plataforma de televisión por satélite del Grupo. En marzo de 2005 el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. acordó solicitar a las autoridades correspondientes la modificación de las condiciones recogidas en el contrato de prestación del servicio público de televisión en gestión indirecta suscrito el 3 de octubre de 1989 entre el Estado y Sogecable, S.A., por el que venía explotando dicha concesión, en el sentido de eliminar la restricción del número de horas de emisión en abierto. Dicha autorización fue concedida por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 29 de julio de 2005, de forma que el 7 de noviembre de 2005 Sogecable, S.A. cesó en la emisión del canal de televisión de pago "Canal+", en su versión analógica, y comenzó la emisión del canal de televisión "Cuatro", en abierto y de ámbito nacional.

Desde entonces y hasta julio de 2006, Sogecable, S.A. continuó produciendo "Canal+", en su versión digital, para su distribución en la plataforma de televisión digital por satélite del Grupo, "Digital+". El 31 de julio de 2006, en un proceso de reorganización de la gestión de los distintos negocios dentro del Grupo, Sogecable, S.A. vendió a CanalSatélite Digital, S.L., sociedad participada directa e indirectamente al 100% por Sogecable, S.A. (véase Nota 8), toda su actividad directamente vinculada a la televisión de pago.

Con fecha 3 de enero de 2005, la Sociedad, único accionista o socio de Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., de Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., de Cable Antena, S.A. y de Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., decidió,



dentro del plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo Sogecable, disolver sin liquidación dichas filiales, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, mediante cesión global de todos los activos y pasivos a su único accionista o socio, es decir, la Sociedad, que asume, desde ese momento, todos los derechos y obligaciones de las filiales. Se acordó acoger estas operaciones al régimen fiscal de fusiones, escisiones y aportaciones, previsto en el Capítulo VIII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, a continuación se muestran, de forma abreviada, los balances de disolución de estas filiales, que son, en esencia, los balances al 31 de diciembre de 2004:

▫ Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	19.249	Fondos propios	(32.015)
		Provisiones para riesgos y gastos por Fondos propios negativos de AVS	48.288
		Deudas a largo plazo Empresas Grupo	55.677
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Deudores Empresas Grupo y Asociadas	60.346	Deudas con Empresas Grupo y Asociadas	3.010
Otros activos circulantes	5.883	Otros pasivos circulantes	10.518
	66.229		13.528
Total Activo	85.478	Total Pasivo	85.478

▫ Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	85.667	Fondos propios	6.517
Gastos a distribuir	300	Deudas a largo plazo Empresas Grupo	27.650
		Otras deudas a largo plazo	4.020
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Deudores Empresas Grupo y Asociadas	18.587	Deudas con Empresas Grupo y Asociadas	58.220
Otros activos circulantes	2.470	Otros pasivos circulantes	10.617
	21.057		68.837
Total Activo	107.024	Total Pasivo	107.024

▣ Cable Antena, S.A.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	-	Fondos propios	4.664
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Deudores Empresas Grupo y Asociadas	8.545	Deudas con Empresas Grupo y Asociadas	6.222
Otros activos circulantes	3.997	Otros pasivos circulantes	1.656
	12.542		7.878
Total Activo	12.542	Total Pasivo	12.542

▣ Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	1.813	Fondos propios	(506)
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Deudores Empresas Grupo y Asociadas	6.224	Deudas con Empresas Grupo y Asociadas	8.647
Otros activos circulantes	385	Otros pasivos circulantes	281
	6.609		8.928
Total Activo	8.422	Total Pasivo	8.422

Las actividades que venían desarrollando Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Cable Antena, S.A. y Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L. continúan siendo llevadas a cabo por Sogecable, S.A.

El domicilio social actual de Sogecable, S.A. se encuentra en Tres Cantos (Madrid).

Dadas las actividades a las que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas a los estados financieros adjuntos al 30 de septiembre de 2008 respecto a información de cuestiones medioambientales.



(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Imagen fiel-

El balance de situación y el estado de cambios en el patrimonio neto adjuntos al 30 de septiembre de 2008 han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad para el periodo correspondiente. Estos estados financieros del periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008 han sido formulados por los Administradores de la Sociedad en reunión del Consejo de Administración celebrado el 7 de octubre de 2008, en ocasión al acuerdo alcanzado por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (accionista único de la Sociedad; véase Nota 9) de proponer a la Junta General de Accionistas de dicha sociedad la fusión por absorción de Sogecable, S.A. por su accionista único. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 fueron aprobadas el 8 de mayo de 2008 por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Comparación de la información-

El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, publicado en el BOE el 20 de noviembre de 2007, aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad, dentro del marco de la reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional de acuerdo con la normativa de la Unión Europea. En dicha disposición legal se establece la obligatoriedad de la aplicación del Plan General de Contabilidad en el primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2008.

En consecuencia, todos los estados financieros adjuntos correspondientes al periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008 se han elaborado de acuerdo al nuevo Plan General de Contabilidad aprobado en noviembre de 2007. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del citado Plan, la Sociedad ha optado por presentar a efectos comparativos, en cada una de las partidas de los estados financieros adjuntos (balance de situación y estado de cambios en el patrimonio) además de las cifras correspondientes al 30 de septiembre de 2008 y al periodo de nueve meses terminado en dicha fecha, las correspondientes al 31 de diciembre de 2007 o al mismo periodo del ejercicio anterior adaptada al presente Plan General de Contabilidad. En la Nota 18, se describen los efectos más significativos que en el patrimonio neto de la Sociedad ha tenido la aplicación de las nuevas normas contables a las fechas de transición del 1 de enero de 2008 y del 1 de enero de 2007.



Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas-

La información contenida en el balance de situación y el estado de cambios en el patrimonio neto es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En su elaboración se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por parte de la Dirección del Grupo o por terceros, para cuantificar algunos de los activos, pasivos y compromisos que figuran registrados en ellos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos meses del ejercicio 2008 o futuros ejercicios, lo que se haría reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados de periodos futuros.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los activos y fondos de comercio para determinar la existencia o no de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 3)
- Las valoraciones empleadas en el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (véase Notas 10, 11 y 15)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 3)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (véase Nota 14)

(3) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración del balance de situación y del estado de cambios en el patrimonio adjuntos al 30 de septiembre de 2008 y de la información financiera del ejercicio 2007 presentada a efectos comparativos, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

La cuenta "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos para la adquisición del derecho al uso de ciertas marcas o para su registro. La cuenta "Aplicaciones informáticas" recoge los costes directos incurridos en el desarrollo de las citadas aplicaciones así como el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Ambos conceptos se amortizan de forma



sistemática linealmente a razón del 20% anual, iniciándose la amortización de las aplicaciones informáticas desde la fecha en que finaliza su desarrollo.

La cuenta "Derechos audiovisuales" recoge los siguientes conceptos:

- Importes satisfechos para producciones cinematográficas. El criterio de amortización aplicado está en función de la generación de ingresos de la producción correspondiente. La amortización se inicia inmediatamente después de la fecha del estreno comercial en salas.
- Los costes de adquisición de derechos de televisión para su distribución. En este caso, se aplica un criterio de amortización degresivo en función del número de años de vigencia de los derechos de cada contrato.
- Anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales, y que se recuperaran a largo plazo.
- El coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, comercializables a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación estimada de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estos estados financieros no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones.

b) Inmovilizado material-

La Sociedad registra los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición. Dichos activos se amortizan de forma sistemática a lo largo de su vida útil, considerando en su caso, posibles deterioros de valor. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Construcciones	50
Instalaciones, maquinaria y equipos técnicos	5-10
Equipos para proceso de información	5
Mobiliario y enseres	10
Otro inmovilizado	4-5



Los elementos que conforman la cuenta de "Terrenos", según la legislación no están sujetos a amortización.

c) *Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas-*

Las inversiones en sociedades del Grupo y Asociadas y participaciones minoritarias en otras sociedades se presentan valoradas al menor importe entre el coste de adquisición y el valor teórico-contable de las citadas participaciones, corregido por las posibles plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

En el caso de la inversión en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., el coste al que se encuentran valoradas las acciones recibidas como aportación no dineraria en el proceso descrito en las cuentas anuales del ejercicio 2003, es el valor reflejado en la escritura pública de ampliación de capital.

Cuando el valor teórico-contable de las participaciones es negativo, la Sociedad recoge en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos" de los balances de situación adjuntos la diferencia entre dicho valor y el coste neto de provisiones por depreciación y deterioro de las participaciones.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes pero, tras la ejecución de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones descrita en la Nota 9, está dispensada de formular separadamente cuentas consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, al integrarse en un grupo de consolidación superior cuya sociedad dominante es Promotora de Informaciones, S.A. Sin embargo, la Dirección de la Sociedad prepara estados financieros consolidados para su gestión. De acuerdo con el contenido de los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2008, preparados conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa, el importe del patrimonio consolidado del Grupo atribuido a la sociedad dominante al 30 de septiembre de 2008 asciende a 341.255.000 euros, aproximadamente y el volumen total de activos ascienden a 2.292.252.000 euros, aproximadamente.

d) *Provisiones y coberturas de pérdidas por deterioro-*

De forma periódica y regular, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece. (Véase apartados a) b), c) y e) de esta misma Nota).



En el caso de las unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El valor recuperable del activo es el mayor entre el valor razonable, minorado por el coste necesario para su venta, y el valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. En ese momento, se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro del valor como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

e) Activos por impuestos diferidos-

El epígrafe "Activos por impuestos diferidos" recoge los créditos fiscales e impuestos anticipados que mantiene el Grupo frente a la Administración Pública, derivados de las pérdidas que determinadas sociedades del Grupo fiscal han registrado en los últimos ejercicios, y que se irán compensando con los beneficios generados en sus operaciones en ejercicios futuros (véase Nota 6).

En cada cierre contable, se revisan los activos por impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase apartado d) de esta misma Nota y Nota 6).

f) Existencias-

Las existencias se valoran a su coste de adquisición y corresponden básicamente a derechos de emisión de programas.

Los derechos para su emisión en "Cuatro", canal de televisión en abierto, se imputan a la cuenta de resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derechos de emisión de películas, series y animación, adquiridos a terceros (producción ajena): Se imputan a resultados en el momento de su emisión. Si se adquiere más de un pase para su emisión, se imputa a



resultados el 75% del coste en el primer pase y el 25% del coste en el segundo.

2. Derechos de emisión de programas y series de producción propia o delegada: Se imputa a resultados la totalidad del coste en el momento de su primera emisión.
3. Otros derechos: Se registran como resultados del ejercicio en el momento de su emisión.

Asimismo, la Sociedad registra el gasto correspondiente al coste de aquellas existencias cuyos derechos de emisión han caducado o cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste de adquisición.

g) Instrumentos financieros-

*** Efectivo y otros medios líquidos-**

Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambios en su valor.

*** Préstamos y partidas a cobrar-**


Bajo este epígrafe se recogen los activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Se registran al valor de la contraprestación recibida.

*** Pasivos financieros-**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio de devengo utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

*** Instrumentos financieros derivados y coberturas-**

Por las actividades que desarrolla el Grupo Sogecable, está expuesto a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de cambio y los tipos de interés. Para cubrir estos riesgos, en base a sus previsiones de negocio y cuando



las perspectivas de la evolución del mercado así lo aconsejan, la Sociedad sigue la práctica de formalizar contratos de cobertura de riesgos sobre la variación de los tipos de cambio y tipos de interés.

Estos instrumentos financieros derivados se registran por su valor razonable, reconociéndose los cambios de valor de los mismos como resultados del ejercicio.

h) Clasificación de las deudas entre corrientes y no corrientes-

La Sociedad presenta sus deudas desglosadas entre corrientes y no corrientes, en función de que el vencimiento de las mismas sea anterior o posterior a doce meses, respectivamente.

i) Impuesto sobre Sociedades-

En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo.

Como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sociedad descrita en la Nota 9, Promotora de Informaciones, S.A. ha alcanzado una participación superior al 75% de Sogecable, S.A. En consecuencia la Sociedad y su Grupo fiscal se integrará totalmente en el grupo consolidado fiscal del que Promotora de Informaciones, S.A. es cabecera, en el ejercicio 2009, por lo que el grupo fiscal Sogecable se extinguirá con efectos 1 de enero de 2009, o en el momento en que se haga efectiva la fusión descrita en la Nota 2, debiendo en el ejercicio 2008 integrar en su base imponible las eliminaciones que estuvieran pendientes de incorporación que procedan, de acuerdo con el artículo 81 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

La aplicación del régimen de tributación de grupos de sociedades supone la generación de diversos créditos a favor del Grupo ante la Administración Pública que la Sociedad recoge en el epígrafe "Activos por impuestos diferidos" del balance de situación al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 adjunto, y que el Grupo espera compensar con los beneficios generados en ejercicios futuros (véase Nota 6).

Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, quedaron reducidos los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades en los próximos ejercicios. Tras dicha modificación parcial de la legislación fiscal, los tipos impositivos quedaron establecidos de la siguiente forma:



Períodos impositivos que comiencen a partir de :	Tipo de gravamen
1 de enero de 2007	32,5%
1 de enero de 2008	30%

Tal y como se indica en la Nota 8 apartado e) de las cuentas anuales del ejercicio 2006, el Grupo Sogecable procedió a modificar el valor de los activos fiscales registrados en ejercicios anteriores, ajustándolos a los tipos impositivos vigentes en el momento de su recuperación estimada.

j) Transacciones en moneda extranjera-

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Las diferencias de cambio que se produzcan en relación con dicha valoración se cargarán o abonarán, según corresponda, al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, la moneda extranjera y los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a dicha fecha, registrándose la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

k) Fondo de maniobra-

Como consecuencia de la naturaleza de la actividad de la Sociedad y las inversiones realizadas durante los primeros nueve meses del año 2008 y el ejercicio 2007, el pasivo circulante es superior al activo circulante. Los Administradores consideran que, los ingresos que generará la Sociedad en el futuro, así como con las disponibilidades de financiación existentes, permitirán disponer de los fondos suficientes para atender el pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.

(4) INMOVILIZADO INTANGIBLE

El resumen de las transacciones registradas durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008 y el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada y provisiones, es el siguiente:



Ejercicio 2007-

	Miles de Euros			
	Saldo al 1-01-07	Adiciones	Retiros o traspasos	Saldo al 31-12-07
Coste-				
Propiedad industrial	1.253	97	(9)	1.341
Aplicaciones informáticas	31.911	993	-	32.904
Derechos Audiovisuales	120.525	10.867	(1.087)	130.305
Total coste	153.689	11.957	(1.096)	164.550
Amortización acumulada-				
Propiedad industrial	(864)	(127)	5	(986)
Aplicaciones informáticas	(29.300)	(1.142)	-	(30.442)
Derechos Audiovisuales	(50.788)	(12.156)	1.087	(61.857)
Total amortización	(80.952)	(13.425)	1.092	(93.285)
Provisiones por deterioro	(476)	-	-	(476)

Periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008-

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-07	Adiciones	Retiros o traspasos	Saldo al 30-09-08
Coste-				
Propiedad industrial	1.341	55	-	1.396
Aplicaciones informáticas	32.904	337	-	33.241
Derechos Audiovisuales	130.305	3.320	(24.194)	109.431
Total coste	164.550	3.712	(24.194)	144.068
Amortización acumulada-				
Propiedad industrial	(986)	(98)	-	(1.084)
Aplicaciones informáticas	(30.442)	(734)	-	(31.176)
Derechos Audiovisuales	(61.857)	(8.053)	4.194	(65.716)
Total amortización	(93.285)	(8.885)	4.194	(97.976)
Provisiones por deterioro	(476)	-	-	(476)

Las adiciones en el epígrafe "Derechos audiovisuales" del periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008 y en el ejercicio 2007 corresponden a inversiones realizadas en producciones cinematográficas, así como anticipos pagados correspondientes a derechos futuros a largo plazo.

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales" de dichos periodos corresponden a derechos audiovisuales cuyo periodo de explotación y vigencia había finalizado y se encontraban totalmente amortizados en el momento de la baja. El valor neto positivo dado de baja corresponde, básicamente, a traspasos al epígrafe de "Otros deudores" del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, correspondientes a anticipos de derechos con vencimiento a corto plazo.

En el epígrafe "Derechos audiovisuales" al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 se incluye un importe de 19.031.000 euros y 23.065.000 euros, aproximadamente, correspondiente al valor neto contable del coste de la adquisición en el ejercicio 2001 de los derechos a la explotación económica del 10% del conjunto de los derechos del Real Madrid Club de Fútbol, entre los que se incluyen derechos de imagen del club, los jugadores, merchandising y otros, hasta junio de 2013.

La Sociedad tiene, al 30 de septiembre de 2008, activos totalmente amortizados en uso por importe de 49.459.000 euros aproximadamente.

(5) INMOVILIZADO MATERIAL

El resumen de las transacciones registradas durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008 y el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros			
	Saldo al 1-01-2007	Adiciones	Retiros y Traspasos	Saldo al 31-12-07
Coste-				
Terrenos y construcciones	42.371	-	-	42.371
Instalaciones técnicas	24.358	876	58	25.292
Maquinaria y equipos técnicos	42.368	2.279	(814)	43.833
Equipos para procesos de información	12.118	1.333	431	13.882
Mobiliario y otro inmovilizado	2.166	95	280	2.541
Total coste	123.381	4.583	(45)	127.919
Amortización Acumulada-				
Terrenos y construcciones	(2.764)	(638)	-	(3.402)
Instalaciones técnicas	(10.394)	(2.814)	(56)	(13.264)
Maquinaria y equipos técnicos	(28.646)	(6.218)	814	(34.050)
Equipos para procesos de información	(6.799)	(2.014)	(441)	(9.254)
Mobiliario y otro inmovilizado	(1.275)	(243)	(299)	(1.817)
Total Amortización	(49.878)	(11.927)	18	(61.787)

Periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008-

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-07	Adiciones	Retiros y Trasposos	Saldo al 30-09-08
Coste-				
Terrenos y construcciones	42.371	-	-	42.371
Instalaciones técnicas	25.292	447	54	25.793
Maquinaria y equipos técnicos	43.833	2.764	(54)	46.543
Equipos para procesos de información	13.882	900	-	14.782
Mobiliario y otro inmovilizado	2.541	40	-	2.581
Total coste	127.919	4.151	-	132.070
Amortización Acumulada-				
Terrenos y construcciones	(3.402)	(478)	-	(3.880)
Instalaciones técnicas	(13.264)	(2.040)	(54)	(15.358)
Maquinaria y equipos técnicos	(34.050)	(3.001)	54	(36.997)
Equipos para procesos de información	(9.254)	(1.442)	-	(10.696)
Mobiliario y otro inmovilizado	(1.817)	(138)	-	(1.955)
Total Amortización	(61.787)	(7.099)	-	(68.886)

Las adiciones en las cuentas de "Instalaciones técnicas", "Maquinaria y equipos técnicos" y "Equipos para procesos de información" corresponden a inversiones realizadas en el ejercicio en el edificio propiedad de la Sociedad que se encuentra situado en Tres Cantos (Madrid).

La Sociedad tiene, al 30 de septiembre de 2008, activos totalmente amortizados, en funcionamiento, por importe de 36.677.000 euros, aproximadamente. Al 30 de septiembre de 2008, los Administradores de la Sociedad consideran adecuadamente asegurados sus activos materiales.

(6) OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

El resumen de las transacciones registradas durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008 y el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas de otros activos no corrientes es el siguiente:

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros			
	Saldo al 1-01-07	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-12-07
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas				
<i>Participaciones en empresas del Grupo</i>	1.288.580	-	-	1.288.580
<i>Participaciones en empresas Asociadas</i>	69.911	-	-	69.911
<i>Créditos a empresas del Grupo</i>	597.799	14.757	(106.737)	505.819
<i>Créditos a empresas Asociadas</i>	4.792	-	-	4.792
<i>Provisiones</i>	(806.588)	(4.809)	81.220	(730.178)
	1.154.494	9.948	(25.517)	1.138.924
Activos financieros no corrientes	288	-	-	288
Activos por impuestos diferidos	355.298	-	(16.099)	339.199

Periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008-

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-07	Adiciones	Retiros	Saldo al 30-09-2008
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas				
<i>Participaciones en empresas del Grupo</i>	1.288.580	94	-	1.288.674
<i>Participaciones en empresas Asociadas</i>	69.911	-	-	69.911
<i>Créditos a empresas del Grupo</i>	505.819	-	(53.348)	452.471
<i>Créditos a empresas Asociadas</i>	4.792	-	-	4.792
<i>Provisiones</i>	(730.178)	(306)	111.699	(618.785)
	1.138.924	(212)	58.351	1.197.063
Activos financieros no corrientes	288	-	(265)	23
Activos por impuestos diferidos	339.199	-	(57.748)	281.451

a) Participaciones directas en empresas del Grupo y Asociadas-

La información relacionada con las empresas del Grupo y Asociadas, en las que la Sociedad participa de forma directa, se presenta en el **Anexo I** de estas notas explicativas.

En el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008 y el ejercicio 2007 no se ha producido ninguna transacción significativa en las participaciones de empresas del Grupo y Asociadas, salvo las variaciones en las provisiones de participaciones, derivadas de la evolución de los resultados de las compañías del

Grupo y Asociadas. En el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008 la Sociedad ha adquirido el 53% del capital de la sociedad Promotora Audiovisual de Colombia PACSA, S.A. por 94.000 euros aproximadamente, sociedad dedicada a la realización de todo tipo de actividades audiovisuales y de comunicación, domiciliada en Colombia y que al cierre de estos estados financieros no tiene actividad.

Durante el ejercicio 2006, Sogecable, S.A. alcanzó determinados acuerdos con terceros para la venta del 5% del capital social de Audiovisual Sport, S.L. Al cierre de estos estados financieros dicha operación se encuentra pendiente de ejecución (véase Nota 16).

La Sociedad incluye en el capítulo de "Provisiones no corrientes" del balance de situación al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 adjunto los siguientes importes correspondientes a la diferencia entre el valor teórico contable de su participación en las sociedades indicadas y el coste neto de provisiones por depreciación de las mismas.

	Miles de Euros	
	30-09-08	31-12-07
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	2.685	2.236
Sogecable Media, S.L.	3.349	2.465
	6.034	4.701

b) Participaciones indirectas en empresas del Grupo y Asociadas-

Las participaciones indirectas en empresas del Grupo y Asociadas son las siguientes:

	Domicilio Social	% de capital	Miles de Euros	
			Capital Social al 30-09-08	Fondos Propios al 30-09-08
Cinemanía, S.L.	Avda Artesanos, Tres Cantos, Madrid	90%	601	8.227
Sogecable Música, S.L. (*)	Gran Vía, 32, Madrid	50%	1.202	2.399
Jetix España, S.L. (*)	Avda Artesanos, Tres Cantos, Madrid	50%	301	2.334
Vía Atención Comunicación, S.L.	C/ Isabel Colbrand, Madrid	100%	4	(5)



c) Créditos a largo plazo a empresas del Grupo-

El detalle de créditos a largo plazo a empresas del Grupo al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	30-09-08	31-12-07
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	443.281	483.282
Audiovisual Sport, S.L.	-	13.347
Sogecable Media, S.L.	4.000	4.000
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	3.405	3.405
Sogepaq, S.A.	1.775	1.775
Sogecable Editorial, S.L.	10	10
	452.471	505.819

En el ejercicio 2003, y dentro del plan de reestructuración financiera del Grupo Sogecable tras la incorporación de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A en el Grupo Sogecable, se procedió a cancelar la mayor parte de las deudas con entidades financieras que mantenían las distintas sociedades del Grupo. Para ello, contaron con el apoyo financiero de Sogecable, S.A., que prestó a las distintas sociedades las cantidades necesarias para poder llevar a cabo dicha reestructuración. Los préstamos a sociedades del Grupo más significativos devengan interés de mercado.

En el ejercicio 2007, Sogecable, S.A. amplió el préstamo participativo a Sogecable Media, S.L., que al cierre del ejercicio anterior ascendía a 2.600.000 euros aproximadamente, hasta un importe total de 4.000.000 de euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

Asimismo en el ejercicio 2007, Sogecable, S.A. concedió un préstamo participativo a Sogecable Editorial, S.L. por importe de 10.000 euros, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

d) Créditos a largo plazo a empresas Asociadas-

La cuenta "Créditos a largo plazo a empresas Asociadas" incluye, al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, el préstamo participativo concedido por la Sociedad a Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. por importe de 4.792.000 euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.



e) *Activos por impuestos diferidos-*

El resumen de las adiciones y retiros en el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008 y el ejercicio 2007 de los créditos fiscales e impuestos anticipados que tiene registrados la Sociedad, tal y como se indica en las Nota 3-e es el siguiente:

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros		
	Saldo al 1-01-07	Retiros	Saldo al 31-12-07
Créditos fiscales	342.518	(12.381)	330.137
Impuestos anticipados	12.780	(3.718)	9.062
Total	355.298	(16.099)	339.199

Periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-07	Retiros	Traspasos	Saldo al 30-09-08
Créditos fiscales	330.137	(53.655)	(1.181)	275.301
Impuestos anticipados	9.062	(4.093)	1.181	6.150
Total	339.199	(57.748)	-	281.451

El Grupo Sogecable ha activado los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite, las pérdidas derivadas del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en los últimos años y el lanzamiento del canal de televisión en abierto "Cuatro". Su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente de los negocios de televisión de pago y abierto, y las previsiones que se desprenden del plan de negocios del Grupo Sogecable.

En este sentido, la Dirección del Grupo mantiene un plan de negocios a largo plazo, actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago y en abierto en España.



En relación con dicho plan de negocio, las hipótesis empleadas han sido conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación, dentro del marco actual tecnológico y de explotación de derechos en el que opera el Grupo Sogecable. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2015, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos.

Por otro lado, tras el lanzamiento a finales del ejercicio 2005 del canal de televisión en abierto y cobertura nacional "Cuatro", el Grupo ha incorporado esta nueva actividad a su plan de negocio a medio y largo plazo, considerando para ello la situación actual del mercado de publicidad y televisión en abierto en España, y estimando cuotas de mercado para el Grupo crecientes en el tiempo, aunque conservadoras. Por otro lado, en dicho plan de negocios, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocios es que, a pesar de que el Grupo incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración vinculado a la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, y en el ejercicio 2006, derivadas fundamentalmente del lanzamiento de "Cuatro", dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación, en un plazo no superior a diez años, de los créditos fiscales que tanto Sogecable, S.A. como DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y CanalSatélite Digital, S.L. tienen registrados.

Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, quedaron reducidos los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades en los próximos ejercicios. Tal y como se indica en la Nota 4 apartado h) de las cuentas anuales del ejercicio 2006, el Grupo Sogecable procedió a modificar el valor de dichos activos fiscales registrados en ejercicios anteriores, ajustándolos a los tipos impositivos vigentes en el momento de su recuperación estimada.



En consecuencia, tal y como se indica en la Nota 3 apartado i) para el cálculo del gasto por el Impuesto de Sociedades del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2008 y del ejercicio 2007, el Grupo Sogecable ha aplicado a las bases imponibles positivas compensadas en el ejercicio el tipo impositivo al que quedaron registrados las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores tras el ajuste realizado al cierre del ejercicio 2006.

En el ejercicio 2008, el Grupo Sogecable ha reasignado los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas pendientes de compensar del Grupo consolidado fiscal y de sociedades individuales anteriores a su incorporación al grupo fiscal, atendiendo al criterio manifestado por las autoridades fiscales.

(7) SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 el saldo de estos epígrafes del balance de situación adjunto tiene básicamente su origen en las transacciones comerciales y préstamos entre la Sociedad y las sociedades del Grupo y Asociadas, distintos a los indicados en la Nota 6 anterior, así como en los movimientos de fondos y pagos o cobros que éstas efectúan o reciben.

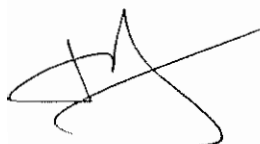
Estas cuentas a cobrar y pagar, se clasifican como corrientes por considerar los Administradores de la Sociedad que serán compensados a corto plazo como consecuencia de las operaciones corrientes mantenidas con las sociedades del Grupo y asociadas.

El epígrafe "Deudores, empresas del Grupo", al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 recoge diversas deudas por transacciones comerciales y préstamos concedidos, siendo las más significativas las de Sogecable Media, S.L. por importe de 62.923.000 euros y 99.676.000 euros, respectivamente.

El epígrafe "Acreedores, empresas del Grupo" al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, recoge asimismo diversas deudas, de las cuales las más significativas son las cuentas a pagar a CanalSatélite Digital, S.L. por importe de 133.306.000 euros y 149.623.000 euros, y a DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. que ascienden a 143.023.000 euros y 53.995.000 euros, respectivamente.

(8) OTROS DEUDORES

En este epígrafe del balance de situación adjunto al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, se recogen, fundamentalmente, los anticipos pagados a diversos proveedores a cuenta de la adquisición de derechos audiovisuales.



(9) FONDOS PROPIOS

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Fondos Propios" de la Sociedad durante los periodos de seis meses terminados el 30 de septiembre de 2008 y 2007, se recogen en los estados de cambios en el patrimonio neto adjuntos.

Capital social-

Al 1 de enero y 31 de diciembre de 2007 el capital social estaba representado por 138.432.307 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El 26 de abril de 2006, se ejecutó la ampliación de capital de Sogecable, S.A. acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2005, mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y cuatro series distintas, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una. El objeto de la ampliación de capital era dar cobertura a los planes de opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en sus sesiones del 16 de mayo de 2000 y de 13 de mayo de 2003. Con tal propósito, una entidad financiera suscribió y desembolsó en efectivo la totalidad de dicha ampliación de capital.

Las acciones rescatables emitidas confieren a sus titulares los mismos derechos que las acciones ordinarias, salvo lo previsto en el artículo 5bis de los estatutos sociales de Sogecable, S.A., en relación al derecho de rescate. La entidad financiera que suscribió la ampliación de capital se ha comprometido a no ejercitar los derechos políticos que le confieren dichas acciones.

Al 31 de diciembre de 2006, 715.090 acciones rescatables de las dos primeras series fueron convertidas en ordinarias, y en consecuencia se extinguieron las dos series y ha aumentado el número de acciones ordinarias de la clase A, debido a que los consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad han ejercido sus opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. Dichas acciones cotizaron de forma efectiva en bolsa desde el momento de su conversión en ordinarias, una vez cumplimentados los trámites necesarios para su admisión a cotización.

En el ejercicio 2007, los consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad ejercieron sus opciones de compra sobre 284.500 acciones de Sogecable, S.A., quedando pendiente de ejercicio 102.000 opciones sobre acciones al finalizar el plazo de vencimiento del plan (véase Nota 15). En consecuencia, el Consejo de Administración celebrado el 18 de diciembre de 2007, en virtud de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005, acordó la conversión en ordinarias de las 284.500 acciones rescatables de la serie tercera correspondientes a las opciones ejercidas, que pasaron a cotizar en bolsa una vez cumplimentados los trámites correspondientes. Asimismo, en dicho Consejo se acordó la amortización de las 102.000 acciones

rescatables de la serie tercera correspondientes a las opciones no ejercidas. Dichos acuerdos fueron inscritos en el Registro Mercantil en enero de 2008 registrándose en consecuencia una reducción de capital por importe de 204.000 euros, aplicándose para ello la reserva dotada en el momento de emisión de las acciones rescatables, y dotándose la correspondiente "Reserva por capital amortizado" por dicho importe, con cargo a reservas de libre disposición.

Por otro lado, atendiendo a la circunstancia de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sogecable, S.A. realizada por Promotora de Informaciones, S.A. descrita más abajo, el Consejo de Administración celebrado el 19 de mayo de 2008, en virtud de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005, acordó la amortización de las 469.004 acciones rescatables de la serie cuarta emitidas para atender al plan de opciones con vencimiento en el ejercicio 2008 (véase Nota 15). En consecuencia se ha registrado la correspondiente reducción de capital por importe de 938.000 euros, aproximadamente, aplicándose para ello la reserva dotada en el momento de emisión de las acciones rescatables, y dotándose la correspondiente "Reserva por capital amortizado" por dicho importe, con cargo a reservas de libre disposición.

Tras dicho acuerdo, el capital social al 30 de septiembre de 2008 esta representado por 137.861.303 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas ordinarias de la clase A.

La composición del accionariado de la Sociedad al igual que su porcentaje de participación al 30 de septiembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

	Porcentaje de participación	
	30-09-2008	31-12-2007
Promotora de Informaciones, S.A.	100,00	47,086
Telefónica de Contenidos, S.A.U. (*)	-	15,531
Vivendi S.A. (**)	-	5,498
Otros	-	31,885
	100,00	100,000

(*) La participación directa e indirecta del Grupo Telefónica ascienda al 16,651%, según comunicación realizada a la CNMV

(**) Participación directa e indirecta según comunicación realizada por Vivendi S.A. a la CNMV en octubre de 2006



El 20 de diciembre de 2007 Promotora de Informaciones, S.A., mediante comunicado realizado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hizo público el acuerdo irrevocable alcanzado con Eventos, S.A., sociedad titular de un 2,94% del capital de Sogecable, S.A., en virtud del cual la indicada sociedad se comprometía a vender y transmitir a Promotora de Informaciones, S.A. su participación en el capital social de Sogecable, S.A. en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones.

Ese mismo día, el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) acordó la formulación de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad del capital de Sogecable, S.A. Dicha oferta pública se formuló como compraventa, ofreciendo PRISA una contraprestación en metálico, inicialmente fijada en 27,98 euros por acción ordinaria, y posteriormente redondeada por razones técnicas a 28 euros por acción, en ocasión a la presentación de la correspondiente autorización de la oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, realizada el 28 de diciembre de 2007.

La oferta tenía la consideración de oferta obligatoria de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, al haber adquirido PRISA el número de acciones de Sogecable, S.A. que atribuyen un porcentaje de derechos de voto superior al 50% y superior a un 5% en un periodo de doce meses. En el comunicado hecho público por PRISA se indicaba que esta oferta de adquisición no implicaba una modificación en la estructura de control de Sogecable, S.A. Asimismo, se indicaba que la finalidad de la oferta es la adquisición por parte de PRISA de la mayoría del capital de Sogecable, S.A., y que era intención de PRISA que Sogecable se configure como el eje de las actividades audiovisuales en el seno del Grupo Prisa.

Tras los correspondientes trámites de autorización y aprobación, la Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sogecable, S.A. formulada por Promotora de Informaciones, S.A., fue ejecutada en mayo 2008. El 22 de mayo de 2008 Promotora de Informaciones, S.A. comunicó la aceptación del 96,07% de las acciones a las que se dirigía la oferta, con lo que la participación total de Promotora de Informaciones, S.A. sobre el capital de Sogecable, S.A. alcanzaba el 97,71%. En consecuencia, y al amparo de la Ley 24/1998, del Mercado de Valores y del Real Decreto 1066/2007, sobre el Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, Promotora de Informaciones, S.A. optó por exigir a los restantes accionistas la venta forzosa de la totalidad de sus acciones ordinarias a un precio de 28 euros por acción, fijando el 13 de junio como fecha de la operación de venta forzosa.

Tras la liquidación de la operación de venta forzosa, realizada el día 18 de junio de 2008, las acciones de Sogecable, S.A. fueron excluidas de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia con efectos el 20 de junio de 2008.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Prima de emisión-

La prima de emisión se originó en el año 1999, cuando la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, autorizada previamente por el Consejo de Administración, y este previamente por la Junta General de Accionistas, acordó una ampliación de capital de 13.447.506 euros mediante la emisión de 6.723.753 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una. El importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de Oferta Pública de Suscripción quedó fijado en la diferencia entre el precio de la oferta y el valor nominal de cada acción. Con fecha 21 de julio de 1999 la Sociedad comenzó a cotizar en el Mercado Continuo.

Posteriormente, en el ejercicio 2003, en la ampliación de capital realizada para ser suscrita por los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. quedaron suscritas 28.980.629 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital. La prima de emisión en esta ampliación ascendió a 13,51 euros por acción.

En el ejercicio 2005, se realizó la ampliación de capital destinada a la amortización de los préstamos participativos concedidos por los accionistas de referencia de la Sociedad en el momento de integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., quedando suscritas 7.560.261 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, y una prima de emisión de 22,47 euros por acción.

En el ejercicio 2006, y como consecuencia de la ampliación de capital necesaria para la adquisición de las participaciones minoritarias de CanalSatélite Digital, S.L., descrita en las cuentas anuales del ejercicio 2006 se emitieron 3.297.082 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal y una prima de 30,17 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la aportación no dineraria mencionada.

Asimismo, en el ejercicio 2006 se ejecutó la ampliación de capital destinada a hacer frente a los planes de opciones sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad, con la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y cuatro series distintas, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una.

Por otro lado, en este epígrafe del balance de situación al 30 de septiembre de 2008, se incluye la diferencia entre el valor de emisión de las acciones rescatables convertidas en ordinarias y el valor de mercado de las mismas una vez convertidas en ordinarias y cumplidas las condiciones pactadas con la entidad financiera que las suscribió en el momento de su emisión. Los importes registrados en dicho epígrafe en los primeros nueve meses del ejercicio 2008 y el ejercicio 2007 ascienden a 7.174.000 euros y 10.024.000 euros, respectivamente.



La Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

(10) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La Sociedad al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

a) Préstamos y créditos bancarios-

Al 31 de diciembre de 2007-

	Miles de Euros			
	Vencimientos	Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado	2008-2011	1.110.000	200.000	630.000
Otras pólizas de crédito	2008	49.000	33.114	-
		1.159.000	233.114	630.000



Al 30 de septiembre de 2008-

	Miles de Euros			
	Vencimientos	Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado	2008-2011	1.020.000	225.000	540.000
Otras pólizas de crédito	2008-2009	42.000	32.342	-
		1.062.000	257.342	540.000

En el ejercicio 2005, el Grupo Sogecable renegoció las condiciones de la financiación bancaria obtenida hasta entonces, firmando en julio de 2005 un nuevo contrato de Préstamo Sindicado, que sustituyó al anterior, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte de préstamo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, habiéndose iniciado su amortización en el ejercicio 2007 y finalizando en diciembre de 2011. Al 30 de septiembre de 2008 se ha amortizado un importe total de 180.000.000 de euros. El detalle de vencimientos pendientes del préstamo es el siguiente:

	Miles de Euros
2008	90.000
2009	180.000
2010	225.000
2011	225.000
	720.000

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo tiene negociados determinados contratos de coberturas de tipos de interés que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades de crédito, distinto al contrato, de hasta 100.000.000 de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la Sociedad dominante, y la posibilidad de que Sogecable, S.A. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo o repartir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de

dichas sociedades, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera cumplidas las obligaciones inherentes a este contrato.

Este contrato esta garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que al cierre de estos estados financieros son CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Sogepaq, S.A., y Compañía Independiente de Televisión, S.L. Audiovisual Sport, S.L., a pesar de ser sociedad relevante, esta exceptuada de ser garante del préstamo hasta que, el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el contrato, obliguen a su adhesión al mismo.


De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo existen promesas de prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A. es titular del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato. Por otro lado, en el ejercicio 2006 se canceló la hipoteca que, en garantía del préstamo, se encontraba constituida sobre el inmueble que el Grupo Sogecable posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable, S.A.

Dentro del importe total de deudas con entidades de crédito con vencimiento a corto plazo, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que la Sociedad los ha clasificado dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance de situación adjunto al 30 de septiembre de 2008. Asimismo, dentro de ese mismo importe al 30 de junio de 2008 se incluyen los intereses devengados pendientes de vencimiento a dicha fecha por importe de 3.238.000 euros, aproximadamente.

b) Deudas por instrumentos financieros-

El Grupo Sogecable sigue la práctica de formalizar contratos de instrumentos financieros para cubrir los riesgos de cambio, que suponen los pagos por la adquisición de derechos audiovisuales a los principales proveedores internacionales de contenidos de televisión, en su mayor parte denominados en dólares norteamericanos. Dichas coberturas, que se realizan a partir de las previsiones de pago futuras a corto y medio plazo, consisten fundamentalmente en contratos de opciones a futuro, y se encuentran negociadas con entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado nacional e internacional.

Al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, en los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito no corrientes" y "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance de situación adjunto se incluye el valor de mercado de diversos instrumentos financieros, de cobertura de tipo de interés y tipo de cambio, que la



Sociedad tiene negociados con distintas entidades financieras, por un importe total de 2.509.000 euros y 3.925.000 euros aproximadamente. La actualización del valor de estos instrumentos financieros, facilitado de forma periódica por las entidades financieras con las que están contratados, se registra como resultado financiero del ejercicio.

El desglose de dichos instrumentos financieros por tipo de riesgo y períodos de vencimiento, al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2008			Al 31 de diciembre de 2007		
	Importe nocional	Valor razonable (miles de €)	Vencimientos	Importe nocional	Valor razonable (miles de €)	Vencimientos
Riesgo de tipo de cambio	90 mill. USD	2.900	2008-2009	180 mill. USD	3.939	2008-2009
Riesgo de tipo de interés	575 mill Euros	(391)	2008	575 mill Euros	(44)	2008

c) Otras deudas con entidades de crédito-

Al 31 de diciembre de 2007, el epígrafe de "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance de situación adjunto recogen el pasivo financiero correspondiente a las acciones rescatables emitidas y aún no convertidas en ordinarias por importes de 2.139.000 euros, aproximadamente, y cancelado en el primer semestre de 2008 (véase Nota 9).

Por otro lado, en los epígrafes "Deudas con entidades de crédito no corrientes" y "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance de situación adjunto al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, se encuentran registrados, corrigiendo el valor de las deudas con entidades de crédito, los costes incurridos en la formalización de los préstamos bancarios descritos.

Al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 la Sociedad avala diversas pólizas de crédito suscritas por distintas sociedades del Grupo por un importe límite total de 25.000.000 de euros y 25.000.000 de euros, dispuestas por importe de 22.016.000 euros y 4.879.000 euros, aproximadamente.

(11) OTROS PASIVOS FINANCIEROS

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica en el ejercicio 2003, descritos detalladamente en las cuentas anuales de dicho ejercicio, y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, Sogecable, S.A. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue

totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000 aproximadamente.

La "subordinación" de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras, descrito en la Nota 10. El plazo de subordinación del préstamo finaliza el 31 de diciembre de 2010. El plazo de vencimiento del préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual.

En el ejercicio 2005, en el marco de la renegociación del Préstamo Sindicado bancario llevada a cabo por la Sociedad con un grupo de entidades financieras (véase Nota 10) el Grupo reembolsó el principal y todos los intereses devengados y no pagados hasta entonces a todos aquellos prestamistas que no subordinaron su préstamo a la nueva financiación bancaria.

Desde entonces, el Grupo ha liquidado a los accionistas que mantienen sus préstamos subordinados los intereses devengados al final de cada ejercicio. En consecuencia al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 el saldo del epígrafe "Otros pasivos financieros no corrientes" de los balances adjuntos incluye el principal del préstamo inicial pendiente, y que asciende a 172.496.000 euros aproximadamente, más los intereses devengados y capitalizados al 1 de enero de 2005, de aquellos accionistas que mantienen sus préstamos subordinados al cierre de cada ejercicio.

Por otro lado, en el ejercicio 2007 fueron liquidados intereses correspondientes al préstamo subordinado por un importe bruto de 20.212.709 euros, aproximadamente, mientras que al 30 de junio de 2008 se han devengado intereses por un importe total de 15.173.000 euros, aproximadamente, pendientes de vencimiento y que se encuentran registrados en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" del balance de situación al 30 de septiembre de 2008.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 "warrants" que conferían derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada "warrant" entregado otorgaba el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable, S.A. podría optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado.

En ocasión a la liquidación de la Oferta Pública de adquisición de acciones de Sogecable, S.A. realizada por Promotora de Informaciones, S.A. y la exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad (véase Nota 9), en aplicación de lo dispuesto en el Folleto de emisión de los "warrants", en el mes de julio de 2008 la Sociedad ha procedido a la amortización anticipada de los mismos, mediante

liquidación por diferencias, en los términos previstos en el Folleto, a un precio de 2,13 euros cada uno.

(12) SITUACIÓN FISCAL

En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad Dominante del Grupo y Centro de Asistencia Telefónica, S.A., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.A., Cinemanía, S.L., CanalSatélite Digital, S.L., Sogepaq, S.A., Audiovisual Sport, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Vía Atención Comunicación, S.L., Sogecable Media, S.L. y Sogecable Editorial, S.L., las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2006.


El Grupo consolidado fiscal del cual la Sociedad es Sociedad Dominante dispone de quince años, según la legislación vigente, para compensar las bases imponibles negativas generadas, y cuyo detalle, por ejercicios es el siguiente:

Ejercicios	Miles de Euros
1999	21.874
2000	25.928
2002	106.280
2003	445.238
2004	251.862
2006	61.360

Como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sociedad descrita en la Nota 9, Promotora de Informaciones, S.A. ha alcanzado una participación superior al 75% de Sogecable, S.A. En consecuencia la Sociedad y su Grupo fiscal se integrará totalmente en el grupo consolidado fiscal del que Promotora de Informaciones, S.A. es cabecera, en el ejercicio 2009, por lo que el grupo fiscal Sogecable se extinguirá con efectos 1 de enero de 2009, o en el momento en que se haga efectiva la fusión descrita en la Nota 2, debiendo en el ejercicio 2008 integrar en su base imponible las eliminaciones que estuvieran pendientes de incorporación que procedan, de acuerdo con el artículo 81 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

El Grupo Sogecable, en orden de determinar la base imponible consolidada del ejercicio, procede con carácter previo a la compensación de las bases imponibles negativas individuales de sociedades, generadas con anterioridad a su incorporación al grupo de consolidación fiscal.

En el ejercicio 2008, el Grupo Sogecable ha reasignado los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas pendientes de compensar del Grupo consolidado fiscal



y de sociedades individuales anteriores a su incorporación al grupo fiscal, siguiendo comunicaciones de las autoridades fiscales.

Asimismo, el Grupo consolidado fiscal del cual la Sociedad es Sociedad Dominante tiene acreditadas, pendientes de aplicar, deducciones por diversos conceptos por un importe total de 39.084.000 euros, aproximadamente.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad como consecuencia de una eventual inspección.

(13) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de su Consejo de Administración. Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

(14) COMPROMISOS FUTUROS

Al 30 de septiembre de 2008 la Sociedad mantiene compromisos de pagos y cobros en euros y diversas divisas, cuyo importe neto asciende a 261.559.000 euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Ejercicio	Miles de Euros
2008	12.339
2009	64.313
2010	79.844
2011	28.039
2012	28.493
2013	30.231
2014	18.300
	261.559

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar distintos a los inicialmente estimados.



(15) PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 16 de mayo de 2000 y el 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de planes de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con vencimientos anuales entre los años 2003 y 2008.

Las Juntas Generales de Accionistas de Sogecable, S.A., autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para cubrir estos planes de opciones. En este sentido, la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005 adoptó el acuerdo de ampliar el capital social mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de 2 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 0,50 euros por acción, con exclusión total del derecho de suscripción preferente, por estar destinadas a la cobertura de los planes de opciones sobre acciones aprobados en día. Tal y como se indica en la Nota 11, en el ejercicio 2006 se realizó la ampliación de capital acordada en dicha Junta, necesaria para cubrir estos planes de opciones, mediante la emisión de acciones rescatables.

En el ejercicio 2007 se produjo el vencimiento de un plan de opciones ejercido por los consejeros ejecutivos y los directivos de la Sociedad, siendo el número total de beneficiarios 104. Los planes ejercidos en los ejercicios 2007, 2006 y 2005 fueron atendidos mediante la aplicación de los planes de emisión de acciones rescatables descritos. En el ejercicio 2007, tal y como se indica en la Nota 9, llegado el vencimiento del plan correspondiente, quedaron sin ejercer 102.000 opciones sobre acciones.

En el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008, se ejercitaron todas las opciones correspondientes al plan con vencimiento en el ejercicio 2008. En consecuencia, al 30 de septiembre de 2008 no existen planes de opciones aprobados pendientes de vencimiento.

(16) LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Los operadores de cable Auna, Telecable, Tenaria, Euskaltel y R Telecomunicaciones de Galicia y R Telecomunicaciones de Coruña presentaron durante los ejercicios 2003 y 2004 sendas demandas arbitrales ante la CMT reclamando el derecho a recibir una oferta para la comercialización de varios canales suministrados por Sogecable a sus abonados. La CMT se ha pronunciado en cada uno de los expedientes, en 2004 en el procedimiento promovido por Auna, y en 2005 en los procesos promovidos por los otros operadores, estimando parcialmente las demandas arbitrales, y condenando a Sogecable a presentar una oferta por los canales Gran Vía y Canal + Deportes. Sogecable interpuso recurso de anulación contra estos laudos ante la Audiencia Provincial de Madrid, y a lo largo de 2006 han recaído las sentencias de la Audiencia confirmando los laudos dictados por la CMT. En enero de 2008 el Juzgado de Primera Instancia nº 43 de Madrid ha dado por terminado el procedimiento de ejecución del



laudo dictado por la CMT a instancias de Auna, tras la oferta presentada por Sogecable, S.A. Por otro lado, Cableuropa, S.A.U. (Ono) ha presentado una demanda contra Sogecable, que ha recaído en el Juzgado de Primera Instancia, nº3 de Colmenar Viejo, reclamando daños y perjuicios. Dicha demanda fue contestada por Sogecable el 26 de junio de 2008. Los procedimientos iniciados a instancias del resto de operadores siguen su curso en los respectivos Juzgados de Primera Instancia. Adicionalmente, Ono ha presentado contra AVS y Sogecable, S.A. reclamación de los "mínimos garantizados" de los contratos de emisión de fútbol en pago por visión suscritos entre los operadores integrados en AUNA y AVS. Sogecable contestó la demanda el 26 de mayo de 2008. Sus anteriores reclamaciones en este sentido han resultado infructuosas.

La Agrupación de Operadores de Cable (AOC) presentó recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005, por el que se modifica el título concesional de Sogecable, S.A. autorizándole a emitir en abierto 24 horas al día. El 19 de febrero de 2008 el Tribunal Supremo dictó sentencia desestimando íntegramente el recurso de la AOC.

Las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual AIE y AISGE demandaron a Sogecable, S.A. solicitando la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. En 2002, se dictó sentencia estimando parcialmente esta demanda de estas entidades y fue recurrida por la sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid en 2003, que desestimaba el recurso interpuesto por la sociedad. Sogecable interpuso Recurso de Casación contra la sentencia de apelación, que fue admitido a trámite por el Tribunal Supremo en 2007. AISGE ha solicitado ejecución provisional de la sentencia, habiéndose despachado su ejecución provisional por el Juzgado. Adicionalmente Sogecable, S.A., CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. han presentado una denuncia contra AISGE y AIE ante el Servicio de Defensa de la Competencia (actualmente Comisión Nacional de Competencia) por abuso de posición de dominio. Este procedimiento ha sido admitido a trámite el pasado mes de julio.

En diciembre del año 2006 SGAE interpuso una nueva demanda contra Sogecable, S.A. solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual utilizados por Sogecable en su canal de televisión en abierto. La sociedad ha reconvenido en este procedimiento considerando que se debe aplicar un 50% de reducción en los derechos percibidos. La vista se celebró el pasado 1 de octubre, estando a la espera de sentencia.

En 2006, las entidades de gestión de derechos AGEDI y AIE presentaron una demanda contra Sogecable, S.A. y CanalSatélite Digital, S.L., solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual durante un periodo en que no había contrato suscrito con aquella entidad. El juicio se celebró en junio de 2007, y el Juzgado ha suscitado a las partes el planteamiento de una posible cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por declarar si es compatible el derecho que reclama AGEDI-AIE con el derecho comunitario europeo. Adicionalmente Sogecable,



S.A., CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. han presentado una denuncia contra AGEDI-AIE ante el Servicio de Defensa de la Competencia (actualmente Comisión Nacional de Competencia) por abuso de posición de dominio. En el pliego de Concreción de Hechos, la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de Competencia considera responsable a AGEDI y a AIE de abusar de su posición de dominio al aplicar condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, dado que exigen a las sociedades del Grupo cantidades sustancialmente superiores a las reclamadas a otros operadores. En diciembre de 2007 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia acordó la admisión a trámite e instrucción del correspondiente expediente sancionador contra AGEDI y AIE por estos hechos. El día 10 de junio de 2008 tuvo lugar la vista en el Consejo de la CNC, estando a la espera de resolución. Asimismo, AGEDI-AIE demandaron a Sogecable por la emisión de fonogramas en Cuatro. Este asunto recayó en el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid. Todos los procedimientos judiciales y administrativos en relación con AGEDI y AIE han sido objeto de acuerdo transaccional y están en trámite de archivo.

En 2006 Warner Sogefilms, AIE, agrupación de interés económico, 50% Sogecable y 50% Warner Bros. Entertainment España, S.L. (AIE extinta desde el pasado 31 de noviembre de 2006), ha presentado recurso contencioso-administrativo contra la sanción acordada por el Tribunal de Defensa de la Competencia por prácticas supuestamente anticompetitivas de la AIE.

El 24 de julio de 2006 Audiovisual Sport, S.L., (AVS), Sogecable, S.A., TVC Multimedia, S.L. y Mediaproducción, S.L. (Mediapro) llegaron a un acuerdo para la explotación de los derechos de la Liga de fútbol para las temporadas 2006/07 y sucesivas. El objeto fundamental del acuerdo era mantener el modelo de explotación de fútbol televisado vigente en nuestro país desde 1997. Tras los reiterados incumplimientos por parte de Mediapro de los distintos compromisos del Acuerdo, AVS presentó una demanda contra Mediapro el 3 de julio de 2007, posteriormente ampliada el 31 de julio de 2007.

Tras la suspensión de la entrega de la señal audiovisual por AVS a Mediapro, en agosto de 2007, Mediapro continuó incurriendo en nuevos y graves incumplimientos, que provocaron la ampliación de la demanda inicial con dos nuevas ampliaciones, el 27 de agosto y el 12 de septiembre de 2007, ésta última acompañada de una solicitud de medidas cautelares que el Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Madrid estimó íntegramente. Audiovisual Sport, S.L., en cumplimiento del auto dictado por el Juzgado, ha depositado aval por 50.000.000 de euros, garantizado por Sogecable, S.A., en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Este último Auto ha sido revocado por la Audiencia Provincial de Madrid el pasado mes de julio. AVS presentó una nueva solicitud de medidas cautelares ante el Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Madrid para la temporada 2008-2009 que fueron desestimadas por auto de 12 de septiembre de 2008. Adicionalmente, a la vista de las actuaciones de Mediapro en las primeras jornadas de Liga de la temporada 2008-2009, AVS solicitó unas nuevas medidas cautelares, habiéndose fijado la vista para el día 31 de octubre de 2008.



En dicho procedimiento, Mediapro reconvino contra el resto de los firmantes del Acuerdo. Sogecable, S.A. ha contestado a la reconvención de Mediapro. Tanto AVS como Sogecable, S.A. están reclamando en los Tribunales las correspondientes responsabilidades a Mediapro y a terceras entidades que están colaborando con ésta. Está pendiente el señalamiento de vista por parte del juzgado.

En julio de 2007, Sogecable, S.A. presentó una demanda contra el F.C. Barcelona, en reclamación del cumplimiento del contrato suscrito en 1999 entre el Club y Telefónica Media, S.L. (ahora Telefónica de Contenidos, S.A.U.) y en el que en octubre de 2003 se había subrogado Sogecable, S.A., por el cual, entre otros conceptos, el Club cedía a Sogecable, S.A. las cantidades que percibiera por la participación de sus equipos deportivos en competiciones internacionales. En dicho proceso el Club ha formulado reconvención contra Sogecable, S.A. y Telefónica de Contenidos, S.A.U. La vista ha sido señalada para el día 23 de octubre de 2008.

Los Administradores y los asesores legales internos y externos de la Sociedad y del Grupo no consideran que, de la resolución de todos estos litigios se deriven pasivos significativos no registrados por el Grupo.

Adicionalmente, el Grupo mantiene otros litigios de menor cuantía, de los cuales, los Administradores y los asesores internos y externos, no consideran que se deriven pasivos significativos.

(17) ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

En la misma fecha de formulación de estos estados financieros, el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. aprobó la aportación de la rama de actividad integrada por la totalidad de activos y pasivos, con sus correspondientes derechos y obligaciones, y empleados, vinculados a la actividad de servicios técnicos de producción, emisión y gestión de canales de televisión, a excepción de los activos y pasivos y empleados exclusivamente afectos a la actividad de televisión en abierto mediante una ampliación de capital en CanalSatélite Digital, S.L. (filial 100% de la Sociedad), con aportaciones no dinerarias. Dicha ampliación de capital a la fecha de estas notas se encuentra pendiente de ejecución.

(18) ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, publicado en el BOE el 20 de noviembre de 2007, aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad, dentro del marco de la reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional de acuerdo con la normativa de la Unión Europea. En dicha disposición legal se establece la obligatoriedad de la aplicación del Plan General de Contabilidad en el primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2008.



En consecuencia, todos los estados financieros adjuntos correspondientes al periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2008 se han elaborado de acuerdo al nuevo Plan General de Contabilidad aprobado en noviembre de 2007.

De acuerdo con la Disposición transitoria cuarta del mencionado Real Decreto, la Sociedad ha optado por presentar información comparativa correspondiente al ejercicio 2007 adaptada al presente Plan General de Contabilidad. Para ello la Sociedad ha elaborado un balance de apertura o de primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad (en adelante NPGC) al 1 de enero de 2007, con arreglo a los nuevos criterios y normas contables establecidos en el mismo. En consecuencia, y para mostrar el impacto de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, a continuación se presenta a efectos informativos la siguiente información:

- Conciliación del patrimonio neto de la Sociedad al 1 de enero de 2007, fecha de primera aplicación o balance de apertura
- Conciliación del patrimonio neto de la Sociedad al 30 de septiembre de 2007
- Conciliación del patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2007

Miles de Euros

CONCILIACIÓN PATRIMONIO NETO AL 1 DE ENERO DE 2007

FONDOS PROPIOS AL 1 DE ENERO DE 2007 (anterior PGC)	266.120
AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN NPGC (ENERO 2004)	
Valoración instrumentos financieros, neto	(11.454)
Gastos de ampliación de capital, neto	(1.654)
Inversiones en empresas del Grupo	<u>(2.251)</u>
RESERVAS PRIMERA APLICACIÓN NPGC	(15.359)
<u>FONDOS PROPIOS AL 1 DE ENERO DE 2007 NPGC</u>	<u>250.761</u>



Miles de Euros

CONCILIACIÓN PATRIMONIO NETO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

FONDOS PROPIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 (anterior PGC)	303.863
RESERVAS PRIMERA APLICACIÓN NPGC (1 de enero de 2007)	(15.359)
AJUSTES AL RESULTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007	
Valoración instrumentos financieros, neto	6.474
Gastos de ampliación de capital, neto	344
Inversiones en empresas del Grupo	<u>1.164</u>
AJUSTES AL RESULTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007	7.982
FONDOS PROPIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 NPGC	296.486

Miles de Euros

CONCILIACIÓN PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (anterior PGC)	314.344
RESERVAS PRIMERA APLICACIÓN NPGC (1 de enero de 2007)	(15.359)
AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2007	
Valoración instrumentos financieros, neto	6.192
Gastos de ampliación de capital, neto	477
Inversiones en empresas del Grupo	<u>1.552</u>
AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2007	8.220
FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 NPGC	307.205

A continuación se describen las principales diferencias entre los criterios aplicados en el ejercicio 2007 y los actuales, y que dan lugar a los ajustes derivados de la transición a las nuevas normas contables a la fecha de primera aplicación, es decir, 1 de enero de 2007.

- El NPGC establece criterios de valoración de determinados contratos de instrumentos financieros, distintos a los que la Sociedad venía aplicando hasta el ejercicio 2007. Por ello, a la fecha de transición se han estimado las diferencias de valoración de dichos instrumentos financieros y su efecto fiscal, registrándose el valor neto resultante en el epígrafe "Reservas de primera aplicación NPGC" del balance de situación al 1 de enero de 2007.



- Los gastos de ampliación de capital no son activables de acuerdo con el NPGC. Por ello, a la fecha de transición dichos gastos se han dado de baja y calculado su efecto fiscal, registrándose el valor neto resultante en el epígrafe "Reservas de primera aplicación NPGC" del balance de situación al 1 de enero de 2007.
- Como consecuencia del registro del ajuste derivado del concepto descrito en el punto anterior por determinadas empresas del Grupo, la Sociedad ha procedido a recalcular la provisión por deterioro de dichas participaciones, registrándose el valor resultante en el epígrafe "Reservas de primera aplicación NPGC" del balance de situación al 1 de enero de 2007.

Estos ajustes registrados contra reservas en el balance de apertura o de transición al 1 de enero de 2007, tienen su correspondiente efecto en los resultados de la Sociedad en el ejercicio 2007. Adicionalmente, como consecuencia de la aplicación del Plan General de Contabilidad se producen diferencias de presentación en los distintos epígrafes del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, que por no tener efectos en el patrimonio neto de la Sociedad ni en sus resultados, no se detallan en esta nota.



Participaciones directas en Empresas del Grupo

ENTIDAD PARTICIPADA	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	Valor neto en libros	% CAPITAL	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios	3.065	99,7	3.077	1.861	417
CanalSatélite Digital, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión	474.878	99,999	159.196	158.015	74.978
Sociedad General de Cine, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Producción y gestión de derechos audiovisuales	4.467	99,99	6.010	(118)	(215)
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	38.566	99,99	601	37.959	7.403
Sogepaq, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y distribución de derechos audiovisuales	15.219	99,99	18.030	(2.857)	47
Audiovisual Sport, S.L.	Diagonal, 477 Barcelona	Gestión y distribución de derechos audiovisuales	63.759	80	6.220	38.913	34.560
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión	134.887	99,99	126.286	(3.378)	12.088
Cinemanía, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos	2.607	10	601	8.227	-
Sogecable Media, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Comercialización espacios publicitarios	-	75	3	(3.290)	(1.178)
Sogecable Editorial, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión de derechos de propiedad intelectual	-	99,99	3	-	8
Promotora Audiovisual de Colombia PACSA, S.A.	BOGOTÁ D.C. -COLOMBIA	Actividades audiovisuales y de comunicación	94	53	177	-	-

Participaciones directas en Empresas Asociadas

ENTIDAD PARTICIPADA	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	Valor	%	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO
Canal + Investments, Inc. (*)	Beverly Hills, California, USA	Producción cinematográfica	-	60	- (*)	N/D	N/D
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión	-	50	1.442	(5.913)	(909)
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Hiermosilla, 112- MADRID	Venta por catálogo	2.138	25	3.907	722	(283)
Real Madrid Gestión de Derechos, S.L.	Concha Espina, s/n- MADRID	Gestión de derechos de imagen y audiovisuales	-	10	6	223	76

(*) Fondos propios al 30 de septiembre de 2008